



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión del Fuego en Paisajes Forestales por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio 1. Descripción del Título

La denominación del Título es adecuada.

Se especifica la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable. El enlace aportado permite acceder al Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario publicado el 10/01/2020 que describe la Normativa de Permanencia en los estudios universitarios de Grado y Máster.

El Máster Universitario en Gestión del Fuego en Paisajes Forestales por la Universidad de Córdoba surge tras la extinción en el curso 2020/21 del Máster Universitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral (Código 4313259), máster conjunto de Universidad de Córdoba, Universidad de León y Universidad de Lleida (coordinadora).

El Máster Universitario en Gestión del Fuego en Paisajes Forestales por la Universidad de Córdoba tiene 60 créditos ECTS. El alumnado debe cursar 40 créditos ECTS de asignaturas obligatorias, 6 créditos ECTS en prácticas en empresa y 14 ECTS de Trabajo de Fin de Máster. Se indica que la modalidad de impartición es “semipresencial” y la lengua de impartición del programa es el castellano. La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 25.

Se presenta la distribución de créditos de matrícula mínima y máxima por curso que se ajusta al Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, que permite al estudiantado de nuevo ingreso dos tipos de matrícula en los estudios de Máster: i) Matrícula a tiempo completo de 60 a 78 créditos; y ii) Matrícula a tiempo parcial de 28 a 54 créditos.

Criterio 2. Justificación

Este Título no habilita para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España ni está vinculado con una profesión regulada.

En la Memoria se expone el interés de este Máster en base al contexto actual y al creciente problema de los incendios forestales que está afectando negativamente a los paisajes forestales. Ello ha generado en los últimos años una demanda en la preparación y formación de profesionales en extinción y defensa contra incendios forestales. Por otra parte, la necesidad de un máster en estas temáticas queda refrendada por lo recogido en el libro blanco para los Estudios de Grado en Ingenierías Agrarias e Ingenierías Forestales, donde como se indica en la memoria del título “se identifican una serie de perfiles profesionales que ponen de relieve las diversas disciplinas que integran las ingenierías del ámbito del medio natural”. Se hace hincapié en la demanda de este tipo de formación que desde Latinoamérica por contactos previos del Laboratorio de Defensa contra Incendios Forestales de la Universidad de Córdoba.

Con relación a los referentes externos, como se indica en la Memoria, aparte del Máster conjunto, la UPM oferta un máster oficial online denominado máster universitario en “Técnicas de lucha contra incendios forestales (60 créditos ECTS). Se ha realizado un análisis de otros másteres internacionales y se concluye que no hay másteres similares en Europa y en USA solo la Universidad de Idaho imparte un máster en esta temática. Con un grado Undergraduate Certificate in Fire Ecology, Management and Technology y un postgrado Graduate Certificate in Fire Ecology, Management and Technology.

Se han detallado los procedimientos de consulta internos y externos, indicándolos organismos y colectivos externos e internos que han sido consultados para la elaboración del plan de estudios, especificando la forma en que han tenido lugar las consultas y cómo los resultados de dichas consultas han revertido en la aprobación del plan de estudios.



Criterio 3. Competencias

Se definen 10 competencias generales, 6 transversal y 10 competencias específicas. En términos generales, la redacción de las competencias es adecuada, utilizando un verbo que indica la acción que genera los resultados de aprendizaje.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación para el alumnado de nuevo ingreso. Se menciona que el alumnado tendrá acceso a las páginas web del Instituto de Estudios de Posgrado y la propia del Máster, en la cual se incluye información que estará muy orientada alumnado. También se contará con otros canales de difusión destacando el uso de redes sociales y la web del Laboratorio de Incendios Forestales de la Universidad de Córdoba (LABIF-UCO).

Se consideran los requisitos de admisión al Máster en concordancia con el marco normativo y se establece tres niveles de prioridad de las titulaciones:

- Prioridad alta: Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales, Ingeniero Técnico en Industrias Forestales, y todos los títulos actuales de grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico forestal (grado en ingeniería forestal). Asimismo, dispondrán de acceso directo todos los que tengan el título de Ingeniero de Montes. Grado en Ingeniería Forestal,
- Prioridad media: Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroalimentaria. Licenciatura o Grado en Ciencias Biológicas, Ambientales, Ingeniería del Medio Natural, Ingeniería del Medio Rural.
- Prioridad baja: Resto de Licenciaturas titulaciones de Grado o Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y sus equivalentes en el EEES

En el caso de las titulaciones que no proporcionan acceso directo al Máster, será obligatorio cursar 4 o 8 créditos recogidos (no computan en los 60 ECTS del título, por tratarse de asignaturas de nivelación de conocimientos, siendo la Comisión Académica del Máster quien decidirá los créditos a cursar en función de la titulación del alumnado) en dos asignaturas de nivelación formativas de acuerdo con los siguientes contenidos:

- Fundamentos del Medio Forestal (4 ECTS): Incluye los principios de botánica forestal, ecofisiología y la descripción de los sistemas forestales más comunes.
- Fundamentos de la Gestión Forestal (4ECTS): Incluye los principios de silvicultura,

aprovechamientos forestales e ingeniería del medio forestal, así como los aspectos básicos de ecología del fuego, prevención de incendios y extinción de incendios.

En base al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, será necesario acreditar un nivel B1 de conocimiento del castellano para el alumnado procedente de países donde el castellano no sea lengua oficial.

Se establece que la admisión de estudiantes se realizará priorizando las titulaciones que permiten la entrada directa (máximo 35 puntos), la nota media del expediente académico (máximo 30 puntos), experiencia profesional en el ámbito de los incendios forestales (máximo 25 puntos), experiencia internacional (máximo 5 puntos) y conocimiento del idioma inglés (máximo 5 puntos); indicándose que se aplicarán criterios de igualdad de género.

Los mecanismos de apoyo y orientación de estudiantes son los propios de la Universidad de Córdoba y se incluye el planteamiento de un Plan de Acción Tutorial.

En relación al Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se hace referencia al procedimiento y condicionados recogidos por el artículo 48 del capítulo III del reglamento 35/2019 de la Universidad de Córdoba. En este Máster no se establece el reconocimiento de créditos de aplicación para los Cursos en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Cursos en Títulos Propios. Sólo se reconoce los Cursos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional con un mínimo de 4 créditos y máximo de 9 que corresponde con el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se ha definido en módulos y asignatura. El Título requiere superar 60 ECTS, de los cuales 40 corresponden a materias obligatorias, 6 prácticas externas, y 14 al Trabajo Fin de Máster. Todas las materias se imparten en castellano, la modalidad es semipresencial y se contemplan actividades de enseñanza/aprendizaje de tipo presencial y no presencial. De acuerdo con lo recogido en el Reglamento 35/2019 de Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba, la enseñanza semipresencial se corresponde con un máximo de 4 horas por cada crédito (16%), ello representa una distribución horaria de 84 horas de actividades no presenciales y 16 horas de actividades presenciales.

Se indican cinco actividades formativas (AF) presencial y siete AF no presencial, además incluyen una actividad denominada Prácticas en Empresas y otra Tutorías. Los sistemas de evaluación se basan en la realización de pruebas de conocimiento en examen tipo test y evaluación online, la resolución de ejercicios, problemas, casos y supuestos prácticos, así como la elaboración de trabajo final. La descripción de los sistemas de evaluación es adecuada y se establece un peso mínimo y máximo de cada sistema.



Se han definido los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del Título y se han identificado los agentes implicados, y los mecanismos y procedimientos que se llevarán a cabo.

Se incluyen los mecanismos de movilidad que anualmente forman parte del Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba, y se ofrece la posibilidad de realizar acciones de movilidad relacionadas con la elaboración del Trabajo Fin de Máster, que se formalizará con instituciones y empresas relacionadas con la defensa contra los incendios forestales, con las que la Universidad de Córdoba dispone de convenios marco de colaboración.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se especifica el personal académico disponible de la Universidad de Córdoba incluyendo datos académicos, años de experiencia investigadora y docente, área de conocimiento y departamento, etc. Se incluye la información de manera individualizada de la experiencia de cada docente, aportando datos específicos como los sexenios de cada profesor, Títulos en los que participan, así como las horas dedicación a los mismos. Además, se aportan evidencias de la adecuación del profesorado para impartir enseñanzas “semipresenciales”.

Se indica que no se prevé la contratación de personal académico adicional.

Se afirma que la Universidad de Córdoba cumple el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo.

Se ha especificado el personal de apoyo de la Universidad de Córdoba disponible que estarán involucrados y que está adscrito a los diferentes departamentos implicados y servicios generales, destacando la existencia de personal acreditado y especializado para el desarrollo de las actividades técnicas necesarias para la docencia virtual.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se indica que las actividades del Máster se llevarán a cabo en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba por lo que además de los recursos generales de ésta, se contará con los recursos materiales y servicios propios del Campus. Se incluye relación de recursos materiales y servicios puestos a disposición del Máster.

Se menciona el uso de recursos tecnológicos como el servicio de entorno virtual de enseñanza-plataforma Moodle, servicio central de apoyo a la investigación (SCAI) y de Técnicas Geoespaciales, así como diversos laboratorios y equipamiento disponible en el área del Departamento Agronomía -Ciencia del Suelo.



El Título contempla Prácticas Externas curriculares y se aporta la información detallada sobre las entidades con las que se tiene convenios de cooperación suscritos y que son de aplicación al Título, aportando como evidencias los archivos específicos de acuerdos cartas de adhesión al proyecto o compromisos debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumirán la demanda de plazas en el Título, indicando: nombre de la institución, entidad u organismo, número de plazas que ofertarán y tipo de actividad que se desarrollará.

Se ha especificado que la Universidad de Córdoba dispone de una Unidad Técnica que desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Por lo que se considera que este servicio puede garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles fundamentales para el desarrollo del Máster.

Criterio 8. Resultados previstos

Se realiza una estimación de indicadores relevantes que incluye una tasa de graduación del 90%, una tasa de abandono del 2,5%, una tasa de eficiencia del 95% y una estimación de la tasa de rendimiento del 85%.

Se define el procedimiento por parte de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado del Título. Se explicitan los agentes implicados, la temporalización, variables y herramientas que se utilizarán. Así mismo, se establecen los mecanismos que se utilizarán para implantar las mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se han identificado los responsables del sistema de garantía de la calidad y se ha definido su reglamento o normas de funcionamiento en el SGC del Máster, concretamente el Reglamento de organización y funcionamiento de las unidades de garantía de calidad de títulos de másteres.

En el SGC del Máster, concretamente en el Reglamento de organización y funcionamiento de las unidades de garantía de calidad de títulos de másteres se detalla la participación de los distintos grupos de interés, limitado a Profesorado, Personal de Administración y Servicios, y Alumnado, sin agentes externos.

Los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados se encuentran recogidos en el SGC del

Máster, concretamente en el P7 - Difusión del máster.

En el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la enseñanza. Este procedimiento es el P2 - Evaluación de la satisfacción global sobre el máster.

En el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la calidad del profesorado se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad del profesorado. Este procedimiento es el P4 - Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

En el procedimiento correspondiente define quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que aseguren el correcto desarrollo de las prácticas externas. Este procedimiento es el P6 - Evaluación de las prácticas externas.

En el procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizará las actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad. Este procedimiento es el P5 - Análisis de los programas de movilidad.

En el procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que permitan medir y analizar la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida. Este procedimiento es el P9 - Evaluación de la inserción laboral de los estudiantes y de la satisfacción con la formación recibida.

En el procedimiento análisis de la satisfacción de los distintos colectivos se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título. Este procedimiento es el P2 - Evaluación de la satisfacción global sobre el Máster.

En el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones. Este procedimiento es el P3 - Sugerencias y reclamaciones.

La información recogida en los distintos procedimientos se utiliza en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios elaborándose un plan de mejora.

Se han identificado criterios específicos para el caso de una posible extinción del título en el P12 -Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster. Se ha definido el procedimiento de una posible extinción del título en el P12 - Criterios y



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título 4317765

procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster. En él se identifican el/los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se trata de un Máster que surge tras la extinción en el curso 2020/21 del Máster Universitario en Incendios Forestales, Ciencia y Gestión Integral (Código 4313259-14006989).

Se pretende impartir el Título a partir del curso 2021-22 y se ha incorporado el cronograma de impartición del Máster. Se aporta la tabla de adaptación para el alumnado del título a extinguir con un número máximo de créditos a adaptar en el máster en este nuevo título de 35 ECTS.

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego